

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**11211** *CONVENIO Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, hecho en Nueva York el 15 de diciembre de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio de 2001), corrección del texto auténtico español.*

Acta de Rectificación del Secretario general de las Naciones Unidas de 3 de mayo de 2002, relativa a la corrección del texto auténtico en español:

Insertar una coma entre «jurisdicción» y «a invitar» en el artículo 7 (5) del texto auténtico español, a fin de que el artículo se lea como sigue:

«Lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 se entenderá sin perjuicio del derecho de todo Estado Parte que, con arreglo al párrafo 1 c) o el párrafo 2 c) del artículo 6, pueda hacer valer su jurisdicción, a invitar al Comité Internacional de la Cruz Roja a ponerse en comunicación con el presunto delincuente y visitarlo.»

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 31 de mayo de 2002.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

**11212** *MODIFICACIÓN Estatutos EUROFIMA, Sociedad Europea para la Financiación de Material Ferroviario (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1984). Transferencia a la «Société Ferroviaire, Sociedad Anónima», de las acciones de EUROFIMA, en posesión de los Ferrocarriles de la República Eslovaca (ZSR) y modificación del artículo 5 de los Estatutos, adoptado en Bruselas el 21 de marzo de 2002.*

**NOTIFICACIÓN A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES EN EL CONVENIO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE EUROFIMA, SOCIEDAD EUROPEA PARA LA FINANCIACIÓN DE MATERIAL FERROVIARIO, HECHO EN BERNA EL 20 DE OCTUBRE DE 1955**

### MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

**Transferencia a la «Société Ferroviaire, Sociedad Anónima», de las acciones de EUROFIMA, en posesión de los Ferrocarriles de la República Eslovaca (ZSR) y modificación del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad**

El 21 de marzo de 2002, la Junta general extraordinaria de accionistas de EUROFIMA, celebrada en Bruselas, aprobó la transferencia a la «Société Ferroviaire, Sociedad Anónima» (ZS), de las 520 acciones de EUROFIMA que estaban en poder de los Ferrocarriles de la República Eslovaca (ZSR).

En consecuencia, la Junta modificó el texto del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad sustituyendo, como accionista de la sociedad, a los Ferrocarriles de la República Eslovaca (ZSR) por la «Société Ferroviaire, Sociedad Anónima» (ZS).

Estas decisiones entraron en vigor inmediatamente, es decir, el 21 de marzo de 2002.

La presente notificación se realiza en aplicación del apartado d) del artículo 2 del Convenio.

### EUROFIMA

**Nueva versión de 21 de marzo de 2002 del artículo 5 de los Estatutos de EUROFIMA**

Artículo 5.

El capital social de la sociedad asciende a 2.600.000.000 de francos suizos. Está dividido en 260.000 acciones de un valor nominal de 10.000 francos suizos.

Tras la séptima ampliación de capital (1997) y después de la cesión de acciones (2001), la distribución de acciones se determina de la manera siguiente:

64.740 acciones: «Ferrocarriles Alemanes, Sociedad Anónima».

64.740 acciones: Sociedad Nacional de Ferrocarriles Franceses.

35.100 acciones: «Ferrocarriles del Estado Italiano, SpA».

25.480 acciones: Sociedad Nacional de Ferrocarriles Belgas.

15.080 acciones: «Ferrocarriles Neerlandeses, Sociedad Anónima».

13.572 acciones: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

13.000 acciones: Ferrocarriles Federales Suizos.

5.980 acciones: Comunidad de los Ferrocarriles Yugoslavos.

5.200 acciones: Ferrocarriles del Estado de Suecia.

5.200 acciones: Sociedad Nacional de Ferrocarriles Luxemburgueses.

5.200 acciones: Ferrocarriles Federales Austriacos.

2.600 acciones: Ferrocarriles Portugueses.

520 acciones: Organismo de los Ferrocarriles Helénicos.

520 acciones: Ferrocarriles del Estado Húngaro.

520 acciones: Ferrocarriles Croatas.

520 acciones: Ferrocarriles Eslovenos.

520 acciones: Ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina.

520 acciones: Ferrocarriles del Estado Búlgaro.

520 acciones: «Société Ferroviaire, Sociedad Anónima» (ZS).

260 acciones: Ferrocarriles de la ex República Yugoslava de Macedonia.

104 acciones: Explotación de los Ferrocarriles del Estado de la República Turca.

52 acciones: Ferrocarriles del Estado Danés.

52 acciones: Ferrocarriles del Estado Noruego.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.